



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA.

lo que sabe y puede decir, segun sale
gal saber y entender, lo cargo el juram^{to}
que fecho vera, que es de edad de sesenta
años poco mas o menos, no firmo que
dijo no saber firmo lo su mereced.

Omato ob al
mon con

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Decreto

En la Villa de Molina, en veinte dias del mes de
Diciembre de mill Setecientos, y quarenta a los Se-
ñores D^{no} Matheo la Monzon, y D^{no} Gines Martin
Alcalde ordinarios, Miguel Garcia Baradolid, y
Juan Antonio Jimenez, Alexidores Conre^o
Justicia, y Alexim^{to} de esta dha Villa, Juntoy
en su Ayuntamiento, como lo ha de uso, para tra-
tar cosas que pertenecen a la utilidad de esta
Republica, y Sabu la licençia pedida
por fran^o Jimenez, Vecino de esta Villa
de la Tierra Realenga, que menciona
en su Pedimento, y de la Declaracion
echa por Sebastian Garcia Cascales
Deuro Hombrado, para su Recono-
cimiento, de la que consta sus limites, y

